

PÚBLICO

FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
ESTADO MAYOR GENERAL

EMG.FA.(OTAIP) (P) N° 945 J.C.A.C.

OBJ.: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

REF.:1) Solicitud AD008P-0000043 de fecha 07 de noviembre de 2012.

2) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

LOS CERRILLOS, 05 DIC 2012

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

AL SR. JUAN CARLOS ACUÑA CÁCERES

I.- Mediante solicitud AD008P-0000043, de fecha 07 de noviembre de 2012, usted ha requerido a la Oficina de Transparencia y de Acceso a la Información Pública (O.T.A.I.P.) de la Fuerza Aérea de Chile, lo siguiente, cito textual:

"Solicito todos los antecedentes medicos que llegaron a la Comisión de Sanidad por medicos tratantes y después fueron remitidos a la Fiscalía a la ISA N° 30/2010, por lo tanto solicito todos los antecedentes generados y Resoluciones ISA 30/2010 De la Fiscalía Administrativa de Aviación".

II.- Al respecto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", la Fuerza Aérea de Chile, pone a su disposición copia autenticada de Investigación Sumaria Administrativa, ordenada instruir por Resolución "R N° E-01, de fecha 25.MAR.2010, del Grupo de Aviación N° 9, tendiente a determinar las causas, naturaleza y circunstancias de las lesiones sufridas el día 10.JUL.2009, por el Suboficial Juan Acuña Cáceres, precisando si éstas ocurrieron o no a consecuencia de un acto determinado del servicio y si darán derecho a beneficios previsionales conforme a la legislación vigente.

III.- Conforme con lo anteriormente señalado, se informa, que la investigación singularizada, podrá se retirada por usted en forma personal, como titular de dicha información, desde la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en la Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 5.500, primer piso, Comuna de Cerrillos, de Lunes a Viernes, entre las 08:00 y las 17:00 hrs., presentando su Cédula Nacional de Identidad, o a través de mandatario con poder simple autorizado ante Notario Público, quien también deberá presentar su Cédula Nacional de Identidad, por tratarse de un antecedente que contiene datos personales, de carácter sensible, protegidos, en cuanto a su publicidad y tratamiento, por la Ley N° 19.628, "Sobre Protección de Datos Personales". En relación a lo antes señalado, se hace presente, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 17 y 18 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", así como lo establecido en Resolución de la Fuerza Aérea de Chile (C.J.) N° E-0909, de fecha 15 de octubre de 2010, cuyo texto se encuentra disponible en el sitio web Institucional: www.fach.cl, banner "Gobierno Transparente", link: "Costos Directos de Reproducción de la Información Solicitada", la información que la Fuerza Aérea le hace entrega, corresponde a 130 (ciento treinta) carillas, que tiene un costo asociado que asciende al valor total de \$ 2.600.- (dos mil seiscientos pesos), monto que deberá ser pagado por usted, previa coordinación a los teléfonos de la Oficina

de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Institución: 9765089 – 9765090 - 9765091, condicionándose la entrega de la información solicitada, al pago del costo de reproducción antes singularizado.

IV.- Finalmente, se hace presente a usted, que en virtud del Principio de la Divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, se han tarjado de la Investigación Sumaria singularizada en el párrafo II.- de este oficio respuesta, los datos personales de terceros, en cumplimiento a lo dispuesto al efecto, por la Ley N° 19.628, “Sobre Protección de Datos de Carácter Personal”.

Saluda a UD.,



WOLFRAM CELEDÓN MECKETH
General de Aviación
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Juan Carlos Acuña Cáceres.
- 2.- E.M.G.F.A.-Secretaría (Info.)
- 3.- Comando de Personal (Info)
- 4.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch).